



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACION DE JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ
PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA
"CONMEMORACION DE SAN PEDRO PESCADOR".**

DECRETO N° 1111 - 2016.-

LOTA, 23 de JUNIO de 2016.-

Vistos:

a) Memo N° 2785 de fecha 23 de junio de 2016, de
Alcalde (S) a Asesor Jurídico, que ordena la contratación de Juan Pablo Pérez Ramírez;

b) Decreto Alcaldicio N° 1069 de fecha 16 de junio de
2016, que aprueba actividades de Cultura 2016;

c) Cotización de Juan Pablo Pérez Ramírez, por el
servicio de producción de banda instrumental por un valor de \$ 250.000, impuesto incluido.-

d) Lo dispuesto en el artículo 8, letra d) y h) de la Ley
19.886 y artículo 10 número 4 y 8 del decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre
contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en
D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12, 56 y 63 de la Ley
N° 18.695 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ORDENESE** contratación de Juan Pablo Pérez
Ramírez, por el servicio de producción de banda instrumental por un monto de \$ 250.000, impuesto incluido,
para el día 27 de junio de 2016, a las 11:00 horas en el Muelle Artesanal de la comuna. -

2.- El gasto que irrogue el presente contrato será
imputado a la cuenta complementaria 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos del
Presupuesto Municipal Vigente año 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL
MERCADO PUBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



V.B. ASESOR JURIDICO



**CESAR ARAVENA ORMEÑO
ALCALDE (S)**

Distribución:

Dideco
Cultura
DAF
Adm. Municipal
Dirección de Control
Depto. Adquisiciones
Jurídica
CAO/AGG/hht



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ
A
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

En Lota a 23 de JUNIO de 2016, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.151.300 - 9, representada legalmente por su alcalde subrogante don **CESAR ISMAEL ARAVENA ORMEÑO**, Contador Auditor, casado, cédula de identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, comuna de Lota, en adelante "La Municipalidad, y por otra, don **JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ**, cedula de identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en calle Carlos Cousiño, pabellón 49, casa N° 48, comuna de Lota, en adelante "El Prestador de Servicios", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad mediante exhibición de sus respectivas cédulas, ya citadas, exponen:

PRIMERO: Con fecha 23 de junio de 2016, la Municipalidad de Lota, a través del memorándum N° 2785, emanado de la Alcaldía de esta Corporación, ordenó realizar un trato directo, para la denominada actividad "Conmemoración de San Pedro el Pescador", del Programa de Cultura, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad.

En atención a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) y del Decreto 250 Reglamento de la Ley 19.886, y artículo 10 número 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases, sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de servicios, esto es: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Lota representada legalmente por su Alcalde, contrata y encomienda al "Prestador de Servicios", los servicios de producción de banda instrumental para la denominada Conmemoración de San Pedro Pescador, que se realizara en el Muelle Artesanal de la Comuna de Lota el día 27 de Junio de 2016, a las 11:00 horas, presentación que tendrá una duración de 45 minutos.

TERCERO: Se pagará por los servicios prestados, la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, al contado, los cuales serán pagados con posterioridad a la realización del evento al prestador del servicio Juan Pablo Pérez Ramírez, previa presentación de certificado conforme de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la factura o boleta exenta a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

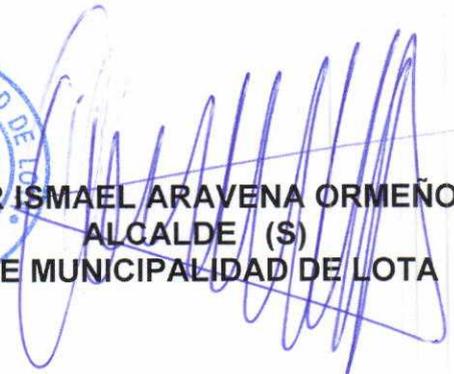
CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si el prestador no se ciñera a lo ofrecido en su oferta para la actividad individualizada en la clausula primera de este contrato. En este caso la Empresa no tendrá derecho a recibir pago alguno.

QUINTO: La Personería de don Cesar Ismael Aravena Ormeño para representar y actuar a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota consta en Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 22 de abril de 2016.

El presente contrato se firma en ocho ejemplares, quedando uno en poder del "Prestador del Servicio" y siete en poder de la Ilustre Municipalidad de Lota.


JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ
CI N° 16.157.366-3




CESAR ISMAEL ARAVENA ORMEÑO
ALCALDE (\$) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA




V.B. ASESOR JURIDICO